INFORME DE SUPERVISION N°005

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CD-ERUDM-2026-15	
FECHA: 05 DE JUNIO DE 2026	
1. INFORMACION DEL CONTRATISTA:	
Nombre del Contratista	CAMILO ANDRES SANABRIA GUZMAN
Número de identificación	1.110.553.364
Fecha de suscripción del contrato	27 DE ENERO DE 2026
Plazo inicial	HASTA EL 30 de abril de 2026.
Fecha de inicio	31 DE ENERO DE 2026
Valor de Contrato Inicial	$16.800.000
Pago mes vencido	MAYO 2026
Periodo que comprende el informe	01 AL 21 DE MAYO DE 2026
Modificación #1	ADICIÓN Y PRORROGA.
Adición #1	SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/C ($ 6.160.000)
Prorroga #1	DESDE EL 01 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2026.
Valor total del contrato	VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/C (22.960.000)
Plazo del contrato	14 DE JUNIO DE 2026
Nombre y cargo del supervisor	**GERMAN HERNANDO CAICEDO PULGARIN**
	DIRECTOR OPERATIVO

2. BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL
Valor del contrato: $22.960.000
Valor Ejecutado: $16.800.000
Pago correspondiente: 001: $4.200.000
Pago correspondiente: 002: $4.200.000
Pago correspondiente: 003: $4.200.000
Pago correspondiente: 004: $4.200.000

Pago correspondiente: 005: $2.940.000
Saldo del contrato: $3.220.000

3. OBLIGACIONES	CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO APLICA EN EL PERIODO	OBSERVACIONES
1. Elaborar reportes semanales de seguimiento a la ejecución de las obras, verificando el cumplimiento de los cronogramas establecidos, identificando posibles desviaciones y proponiendo acciones correctivas para los proyectos asignados por la ERUDM.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°1 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.1, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.
2. Calcular y consolidar las cantidades de obra ejecutadas, preparando las memorias técnicas necesaria que sirvan de soporte para la elaboración de actas parciales de pago de los proyectos a su cargo.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°2 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.2, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.
3. Realizar el registro fotográfico semanal y llevar en digital las fotografías que	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento

evidencien la ejecución de actividades derivadas de los contratos de obra que le sean asignados por La Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y el Magdalena Centro.				de manera satisfactoria a la obligación N°3 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.3, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.
4. Mantener actualizada la bitácora de obra del proyecto asignado, registrando de forma diaria las labores realizadas, el personal presente, las condiciones climáticas y cualquier novedad relevante durante la ejecución.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°4 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.4, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.
5. Controlar y reportar la asistencia del personal de obra en los formatos definidos por la entidad, incluyendo el registro de ausencias, novedades y horas adicionales que se presenten.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°5 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.5, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.

6. Tomar parte en la preparación y desarrollo de los comités de obra que se convoquen, aportando información técnica y de avance relacionada con los proyectos asignados.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°6 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.6, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.
7. Presentar los informes mensuales de actividades, conforme a los formatos y lineamientos establecidos por la Empresa de Renovación Urbana de La Dorada y el Magdalena Centro.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°7 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.7, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.
8. Organizar y entregar oportunamente, en medio físico y digital, la documentación generada en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°8 del contrato.
9. Demostrar durante la ejecución del contrato el	✓			Desde la supervisión se

cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa vigente en salud, pensión y riesgos laborales.				verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°9 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.9, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.
10. Proponer alternativas técnicas, observaciones y recomendaciones en los comités de obra, orientadas a optimizar la planeación, ejecución y control de los proyectos asignados.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°10 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.10, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.
11. Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en los comités de obra, informando de manera oportuna a la ERUDM sobre el estado de avance, dificultades y novedades presentadas.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación N°11 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.11, evidenciado en el SECOP II

				alimentado por el contratista.
12. Dirigir y coordinar las labores del personal bajo su responsabilidad, velando por el cumplimiento de los tiempos de ejecución, la calidad de los trabajos y el uso adecuado de los recursos disponibles.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación NO.12 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.12, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.
13. Verificar que las actividades constructivas se ejecuten conforme a los diseños aprobados, especificaciones técnicas y normatividad aplicable, realizando el control técnico correspondiente en obra.	✓			Desde la supervisión se verifica que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a la obligación NO.13 del contrato bajo la carpeta EVIDENCIA NO.13, evidenciado en el SECOP II alimentado por el contratista.
14. Ejecutar las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden			✓	Desde la supervisión se verifica que NO APLICA en el

relación con el objeto contractual.				periodo por el contratista.

MENTACION QUE SE ENTREGA
1. INFORME DE ACTIVIDADES. **2.** ANEXOS (SECOP II). **3.** CERTIFICADO BANCARIO. **4.** PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL. **5.** CUENTA DE COBRO.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES
NINGUNA

En los anteriores términos se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas y que los servicios contratados han sido desarrollados a satisfacción, por consiguiente, se puede proceder al pago correspondiente.

GERMAN HERNANDO CAICEDO PULGARIN
(DIRECTOR OPERATIVO)
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE LA DORADA Y EL MAGDALENA CENTRO